

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción.....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros....	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 peseta.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 del actual, con sanción del Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de alcantarillado visitable y absorbaderos en la calle de Málaga, entre las de Fernández de la Hoz y Zurbaro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 29 de julio de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.864)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 del actual, con sanción del Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Málaga, entre las de Fernández de la Hoz y Zurbaro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 29 de julio de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.865)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 236 del Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 14 de los corrientes, en virtud de los cuales se suplementan las partidas 613, 614 y 615 del capítulo XI del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, en las sumas de 25.000, 150.000 y 100.000 pesetas, respectivamente, y se habilita un crédito de 200.000 pesetas, creando la partida 42 bis en el capítulo F del mismo Presupuesto, dotándola con la expresada suma de 200.000 pesetas, con la siguiente redacción: «Para atender al suministro de mobiliario de los Juzgados municipales de esta capital», detrayendo las expresadas cantidades, que suman en total 475.000 pesetas, de la partida 30 del capítulo I del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.866)

Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1950, acordó anular el concurso-oposición convocado en 3 de marzo del corriente año para proveer una plaza de Profesor de Educación Física de los Internados municipales, y, en su consecuencia, que a los aspirantes que habían solicitado tomar parte en el mismo les serán devueltas las cantidades satisfechas en concepto de derechos de examen.

Madrid, 21 de julio de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.867)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegación Técnica Especial para la Regulación y Distribución de Energía Eléctrica en la Zona

Disminuidas en gran proporción las disponibilidades de energía eléctrica de la zona Centro-Levante, por acentuarse el estiaje y por haberse terminado las

reservas del embalse de Alarcón, se hace necesario reducir el consumo en esta capital, tanto para cubrir la baja de producción como para auxiliar al resto de la zona en la medida que permite la capacidad de las líneas de interconexión.

Por estas causas, a partir del lunes, día 31, se hacen extensivos a esta capital los cortes de corriente que desde el día 17 se están ya dando en la provincia de Madrid y en las restantes de la zona Centro.

Los cortes se darán en cada sector en dos días laborables de la semana, desde las seis hasta las veinte treinta horas.

Se mantienen las restantes normas para reducción de consumo dadas a la Prensa el día 15 del corriente, y que vienen aplicándose desde el 17.

Los días en que corresponderá corte en los diversos sectores de Madrid serán los mismos que en el pasado invierno, volviendo, no obstante, a reseñarse a continuación:

Días de corte para los abonados de Unión Eléctrica Madrileña:

Lunes y martes, zonas exterior y limítrofe y red del sector Pacífico de Fábrica de Electricidad del Pacífico.

Miércoles y jueves, corriente continua y sector Norte Salamanca de corriente alterna.

Viernes y sábado, sectores de Mazarredo y Mediodía de corriente alterna.

Días de corte para los abonados de Compañía Electro-Madrileña:

Lunes y martes, sectores Centro y Norte de corriente alterna y Chamberí de continua, red de Fábrica de Electricidad del Pacífico (sector Tetuán).

Miércoles y jueves, sectores Centro y Norte de corriente continua y Salamanca alterna.

Viernes y sábado, sectores Sur y Chamberí de corriente alterna.

Para los abonados de Hidroeléctrica Española:

Lunes y martes, línea de circunvalación Norte y cable Alberche.

Miércoles y jueves, línea de circunvalación Sur y Villaverde.

Viernes y sábado, líneas a Getafe, Leganés y Carabanchales.

Madrid, 28 de julio de 1950.—El Delegado técnico (ilegible).

(G. C.—3.081)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

RECTIFICACION DE ERRORES OBSERVADOS EN LAS NORMAS DE TRABAJO DEL PERSONAL DEDICADO A LA VENTA DE PRENSA

En las Normas provinciales para la venta de Prensa por el personal del

lado a la misma, aprobadas por Orden ministerial comunicada de fecha 28 de abril del corriente año, y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 1.º de junio, se ha observado una errata, que deberá entenderse rectificada en la forma siguiente:

En el artículo 12 (retribución). El párrafo que dice: «Al jefe de ventas, y en concepto de deterioro y pérdida de ejemplares, se le facilitará gratuitamente 50 de éstos y una bonificación de 2,50 pesetas por 1.000 por quebranto de moneda», debe entenderse: «Al jefe de ventas, y en concepto de deterioro y pérdida de ejemplares, se le facilitará gratuitamente un 5 por 1.000 de éstos, con un mínimo de cinco ejemplares y un máximo de 50, y una bonificación del 2,50 por 1.000 por quebranto de moneda».

Madrid, 28 de julio de 1950.—Por el Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—3.082)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

El Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, con fecha 13 de junio último, ha tenido a bien otorgar a favor de «Magnesitas Españolas, Ramón Quijano y Compañía», S. R. C., la concesión de explotación de mineral de magnesita, de 1.425 pertenencias, denominada letra C, número 1.541, sita en el término municipal de Las Casas de Navas del Rey, provincia de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 17 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—3.074)

Nueva industria.

Pirotecnia.

Peticionario: Don Julio Fernández de la Cruz, calle de Joaquín García Morato, número 154, Madrid.

Objeto: Fabricación de toda clase de pirotecnia.

Producción: 10 kilogramos.

Emplazamiento del taller: Camino de la Virgen de la Torre, del término municipal de Vicálvaro (Madrid).

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas y reclamaciones en las oficinas de esta Jefatura de Minas de Madrid, calle de Juan de Mena, núm. 10, cualquier día laborable, de once a trece, en el término de

treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—3.073)

Relación de Permisos de Investigación otorgados por el Ministerio de Industria y Comercio:

Número 1.631.—Nombre: «San Antonio».—Mineral: Sulfato de sosa.—Hectáreas: 20.—Término: San Martín de la Vega y Pinto.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio, en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia.

Madrid, 24 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—3.072)

Relación de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria y Comercio:

Númro, nombre, mineral, hectáreas y término

Núm. 1.648, «La Valenciana», sulfato sosa, de 18 hectáreas, término de Canillejas.

Núm. 1.649, «Gilda», cuarzo, de 188 hectáreas, término de Vicálvaro.

Núm. 1.654, «Santurce», wulframita y otros, de 18 hectáreas, término de Garganta de los Montes.

Núm. 1.655, «María Basilia», cobre, de 24 hectáreas, término de Chapinería.

Núm. 1.656, «Teresa», fluorina, de 30 hectáreas, término de Fresnedillas.

Núm. 1.657, «San Francisco», cuarzo, de 174 hectáreas, término de Vicálvaro.

Núm. 1.663, «La Montañesa», barita, de 25 hectáreas, término de Navalagamella.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.

Madrid, 26 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—3.076)

MINAS

Relación de las concesiones mineras y permisos de investigación caducados en el año 1949, por falta de pago del canon de superficie, que en cumplimiento del artículo 1.º del R. D. de 21 de enero de 1922 se publica en este periódico oficial para conocimiento de sus concesionarios, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Real decreto, aquellos que estimen impropio la declaración de caducidad, por errores, omisiones o defectos de la Administración de Rentas Públicas, puedan instar su rehabilitación, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, dentro del plazo de treinta días, incluidos los festivos, a partir de la publicación de este anuncio; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirán peticiones de rehabilitación en ningún caso.

Nombre de la mina o permiso.—Término.—Propietario.

«Eliana», núm. 1.276.—Mangirón.—Don Gerardo González Porre.

«Pepita», núm. 1.293.—Mangirón.—Don Ricardo González Llorca.

«María Luisa», núm. 1.340.—Mangirón.—Don Juan Cervantes Rodríguez.

«San Antonio», núm. 1.365.—Mangirón.—Don Adrián Margarit Tayá.

«San Ramón», núm. 1.367.—Mangirón.—Don Adrián Margarit Tayá.

«Elvira», núm. 1.549.—Bustarviejo.—Don Jesús Segovia.

Madrid, 21 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—3.075)

Ayuntamiento Nacional de Quesada (Jaén)

Don Angel Pérez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día ocho del actual, y lo dispuesto por la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y siete y la de treinta de octubre de mil novecientos treinta y nueve, sobre provisión de plazas en la administración del Estado, Provincia y Municipio, se anuncian a oposición para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliares de este Ayuntamiento, por los turnos y haberes que a continuación se indican:

Turno restringido.—Una plaza de Auxiliar segundo de Secretaría, con el haber anual de 5.500 pesetas.

Turno libre.—Una plaza de Auxiliar de Intervención y otra de Auxiliar primero de Secretaría, con la dotación anual de 6.000 y 5.500 pesetas, respectivamente.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones para tomar parte en dichas oposiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y serán publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El comienzo de los ejercicios se verificará después que haya transcurrido un plazo de dos meses, a partir del día en que expire el de presentación de instancias; la fecha será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quesada, a veintuno de julio de mil novecientos cincuenta.—El Alcalde Angel Pérez Rodríguez.

(G. C.—3.095) (A.—13.751)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos seguidos ante esta Magistratura con los núms. 631 y 632, de 1944, a instancia de Florentino Barrenechea de Andrés, contra Banco Español de Crédito, sobre despido, por la Excelentísima Sala quinta del Tribunal Supremo se ha dictado sentencia en fecha 14 de marzo del corriente año, declarando no haber lugar al recurso de casación preparado por el demandante, habiéndose dictado por esta Magistratura en los expresados autos la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Esteban Romera.—Magistratura de Trabajo núm. 3.—Madrid, 14 de julio de 1950.—Guárdese y cúmplase lo dispuesto por la Superioridad en la carta-orden que antecede, de la que se acusará recibo por medio de atento oficio. Notifíquese a las partes y, verificado, archívese este expediente.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Juan Esteban Romera. (Rubricado.) Ante mí, Joaquín Pojo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandante Florentino Barrenechea de Andrés, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, que sello y firmo en Madrid, a 23 de julio de 1950.—El Secretario, P. H., M. Abolafia.

(I.—614)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancias de don Adolfo de los Ríos, contra «Dragados y Construcciones», S. A., en reclamación de salarios, se ha acordado se notifique la providencia que se transcribe

a don Adolfo Arroyo de los Ríos, cuyo paradero se ignora:

Providencia

Magistrado, señor Díaz Buisen.—En Madrid, a 22 de julio de 1950.—Por presentado el escrito que precede, únase a los autos de su razón, y solicítense de la Central Nacional Sindicalista, Delegación Provincial, la designación de un Perito calígrafo, a efectos de determinar la autenticidad de la firma del productor don Adolfo Arroyo de los Ríos en el documento de liquidación de éste.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado: Díaz Buisen.—Ante mí, P. de Fuenmayor. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a don Adolfo Arroyo de los Ríos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a 22 de julio de 1950.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Díaz Buisen.

(G. C.—3.086) (I.—615)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Javier Sánchez-Pacheco y Pereira, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 9, de los de esta capital, seguidos a instancia de don Pedro Cazorla Jiménez, contra doña Josefa Fernández Romero y los ignorados herederos de doña Josefa Rodríguez Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia número 232

Sala primera de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Luis Salcedo y Ausó, don Pedro M. Marroquín de Tovalina.—En la villa de Madrid, a 20 de junio de 1950. Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, y seguidos con arreglo a los trámites establecidos por la ley de Arrendamientos Urbanos por don Pedro Cazorla Jiménez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, demandante, apelado, a quien representa el Procurador don José López Mesas y defiende el Letrado don José María Mancisidor, contra doña Josefa Fernández Romero, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de la misma vecindad, demandada, apelante, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino y defiende Letrado; y los ignorados herederos de doña Josefa Rodríguez Fernández, respecto a los cuales, y por su incomparecencia, se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato,

Fallamos

Que con las costas de esta instancia a la parte apelante, confirmamos la sentencia apelada por la que, con expresa imposición de las costas causadas en el recurso a la demandada doña Josefa Fernández Romero, se confirma en todas sus partes la sentencia dictada por el Juzgado municipal número 9, de Madrid, en cuanto que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador don José López Mesas Llanos, en nombre y representación de don Pedro Cazorla Jiménez, contra los ignorados herederos de doña Josefa Rodríguez Fernández y doña Josefa Fernández Romero, se declara resuelto el contrato de arrendamiento celebrado en 1.º de diciembre de 1932 entre el propietario de la finca y doña Josefa Rodríguez Fernández, y apercibo de lanzamiento a la demandada doña Josefa Fernández Romero para que desaloje el cuarto número 6 de la casa número 66 de la calle de Jorge Juan, de esta capital,

dentro del término de seis meses, a partir de la fecha en que la sentencia sea firme, e impone las costas causadas en la primera instancia del procedimiento a dichos demandados. Luego que la presente quede firme, comuníquese la misma, por medio de las oportunas certificación y carta orden, al Juzgado inferior, para que lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los ignorados herederos de doña Josefa Rodríguez Fernández se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los Boletines Oficiales de esta provincia y del Estado, de no interesarse nada en cuanto a este extremo dentro del término de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Obdulio Siboni Cuenca.—Luis Salcedo Ausó.—Pedro M. Marroquín. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Presidente de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Joaquín Salcedo. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido y firmo la presente en Madrid, a 20 de julio de 1950.—(Firma ilegible.)

(G. C.—3.078) (C.—5.212)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Francisco Sanz Álvarez, natural de Madrid, hijo de don Buenaventura y doña Carmen, de estado casado con doña Pascuala Cambronero Sanz, ocurrida en su domicilio de esta capital, calle de Azcona, número treinta y uno (hotel), el día veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, cuando el mismo contaba sesenta y seis años de edad, siendo su profesión la de decorador, así como que quienes reclaman su herencia lo son la mencionada esposa y un hermano de doble vínculo, llamado don Deogracias Bienvenido Eusebio Sanz Álvarez.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los indicados a la herencia mencionada, a fin de que acudan a reclamarla, dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato del mencionado señor.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintuno de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. D., Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández.

(A.—13.753)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos

ejecutivos promovidos por don Donato López Llaser, representado por el Procurador señor Castillo, contra don Restituto Rodríguez Martínez, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes embarcados al deudor:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», número 1372249, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Una mesa de despacho, de siete cajones, en mal uso.

Una librería haciendo juego, de tres cuerpos, en mal uso, y dos sillones y tres sillas, también en mal uso.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de agosto próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio en que han sido tasados los bienes pericialmente, o sea la cantidad de tres mil doscientas noventa y cin-

al procesado Ramón Esteban Alacios, autor de un delito de cohecho, a la pena de tres meses de arresto mayor, multa de 150 pesetas y nueve años de inhabilitación especial, cuya multa deberá hacer efectiva dentro de quince días, sufriendo, caso contrario, un arresto de tres días, accesorias y sexta parte de costas.

Y por desconocerse el domicilio del Ramón Esteban Alacios, vecino de Madrid, para que le sirva de notificación y requerimiento por la multa, para su publicación en los «Boletines Oficiales» de Madrid y Jaén, expido la presente, que firmo en Cazorla, a 21 de julio de 1950. El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.048) (B.—4.390)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan,

a Alejandro Burgos Vaquerizo, ha acordado citar por medio del presente a dicho lesionado, cuyo domicilio y paradero actual se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de recibirle declaración, instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por los Médicos forenses.

(B.—4.280)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario 255, de 1950, sobre hurto, se cita al perjudicado Jacques Paul Leperre Louvet, cuya actual residencia se ignora, para que en término de quinto día comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

objeto de ser oído como inculcado en la causa núm. 235, de 1950, sobre hurto. (G. C.—3.043) (B.—4.383)

ALBACETE

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal de Albacete, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita a doña Petra Hilaria Aparicio, mayor de edad y domiciliada últimamente en Carabanchel Alto (Madrid), Parque de Automóviles, actualmente en ignorado paradero, propietaria del camión M-79545, marca «Chevrolet», como igualmente al conductor del citado vehículo, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Carcelén, núm. 6, principal, para prestar declaración y más diligencias necesarias acordadas en el sumario número 128, de 1950, que se instruye sobre daños.

objeto de ser oído como inculcado en la causa núm. 235, de 1950 (G. C.—3.043)

ALBACETE

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal de Albacete, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita a doña Petra Hilaria Aparicio, mayor de edad y domiciliada últimamente en Carabanchel Alto (Madrid), Parque de Automóviles, actualmente en ignorado paradero, propietaria del camión M-79545, marca «Chevrolet», como igualmente al conductor del citado vehículo, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Carcelén, núm. 6, principal, para prestar declaración y más diligencias necesarias acordadas en el sumario número 128, de 1950, que se instruye sobre daños.

COLMENAR VIEJO

Prieto Trenado (Pablo), de diecisiete años, soltero, hijo de Julio y Antonia, natural de Badajoz, domiciliado últimamente en Berruguete, núm. 6, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses.

ejecutivos promovidos por don Donato López Llaser, representado por el Procurador señor Castillo, contra don Restituto Rodríguez Martínez, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes embarcados al deudor:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», número 1372249, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Una mesa de despacho, de siete cajones, en mal uso.

Una librería haciendo juego, de tres cuerpos, en mal uso, y dos sillones y tres sillas, también en mal uso.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de agosto próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio en que han sido tasados los bienes pericialmente, o sea la cantidad de tres mil doscientas noventa y cinco pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la indicada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los citados bienes se encuentran depositados provisionalmente en poder de la esposa del deudor, doña Florencia Rosario García, que habita en la calle de la

del deudor, doña Florencia Rosario García, que habita en la calle de la

al procesado Ramón Esteban Alacios, autor de un delito de cohecho, a la pena de tres meses de arresto mayor, multa de 150 pesetas y nueve años de inhabilitación especial, cuya multa deberá hacer efectiva dentro de quince días, sufriendo, caso contrario, un arresto de tres días, accesorias y sexta parte de costas.

Y por desconocerse el domicilio del Ramón Esteban Alacios, vecino de Madrid, para que le sirva de notificación y requerimiento por la multa, para su publicación en los «Boletines Oficiales» de Madrid y Jaén, expido la presente, que firmo en Cazorla, a 21 de julio de 1950. El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.048) (B.—4.390)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan,

para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que instruye bajo el nú-

a Alejandro Burgos Vaquerizo, ha acordado citar por medio del presente a dicho lesionado, cuyo domicilio y paradero actual se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de recibirle declaración, instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por los Médicos forenses.

(B.—4.280)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario 255, de 1950, sobre hurto, se cita al perjudicado Jacques Paul Leperre Louvet, cuya actual residencia se ignora, para que en término de quinto día comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.380)

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido por dicho Juzgado con el núm. 99, de 1944, sobre hurto, contra otros y José Teruel Medina, se notifica por medio de la presente cédula al José Teruel Medina, que reside en Madrid, en paradero desconocido, como

se tramita en dicho Juzgado.

al procesado Ramón Esteban Alacios, autor de un delito de cohecho, a la pena de tres meses de arresto mayor, multa de 150 pesetas y nueve años de inhabilitación especial, cuya multa deberá hacer efectiva dentro de quince días, sufriendo, caso contrario, un arresto de tres días, accesorias y sexta parte de costas.

Y por desconocerse el domicilio del Ramón Esteban Alacios, vecino de Madrid, para que le sirva de notificación y requerimiento por la multa, para su publicación en los «Boletines Oficiales» de Madrid y Jaén, expido la presente, que firmo en Cazorla, a 21 de julio de 1950. El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.048) (B.—4.390)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan,

para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que instruye bajo el nú-

a Alejandro Burgos Vaquerizo, ha acordado citar por medio del presente a dicho lesionado, cuyo domicilio y paradero actual se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de recibirle declaración, instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por los Médicos forenses.

(B.—4.280)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario 255, de 1950, sobre hurto, se cita al perjudicado Jacques Paul Leperre Louvet, cuya actual residencia se ignora, para que en término de quinto día comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.380)

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido por dicho Juzgado con el núm. 99, de 1944, sobre hurto, contra otros y José Teruel Medina, se notifica por medio de la presente cédula al José Teruel Medina, que reside en Madrid, en paradero desconocido, como

objeto de ser oído como inculcado en la causa núm. 235, de 1950, sobre hurto. (G. C.—3.043) (B.—4.383)

ALBACETE

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal de Albacete, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita a doña Petra Hilaria Aparicio, mayor de edad y domiciliada últimamente en Carabanchel Alto (Madrid), Parque de Automóviles, actualmente en ignorado paradero, propietaria del camión M-79545, marca «Chevrolet», como igualmente al conductor del citado vehículo, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Carcelén, núm. 6, principal, para prestar declaración y más diligencias necesarias acordadas en el sumario número 128, de 1950, que se instruye sobre daños.

(B.—4.375)

COLMENAR VIEJO

Prieto Trenado (Pablo), de diecisiete años, soltero, hijo de Julio y Antonia, natural de Badajoz, domiciliado últimamente en Berruguete, núm. 6, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos, en virtud de sumario que bajo el núm. 179, de 1950, se tramita en dicho Juzgado.

zizo, ha acordado citar por medio del presente a dicho lesionado, cuyo domicilio actual se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de recibirle declaración, instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por los Médicos forenses.

(G. C.—3.043) (B.—4.383)

al procesado Ramón Esteban Alacios, autor de un delito de cohecho, a la pena de tres meses de arresto mayor, multa de 150 pesetas y nueve años de inhabilitación especial, cuya multa deberá hacer efectiva dentro de quince días, sufriendo, caso contrario, un arresto de tres días, accesorias y sexta parte de costas.

(G. C.—3.043) (B.—4.383)

a Alejandro Burgos Vaquerizo, ha acordado citar por medio del presente a dicho lesionado, cuyo domicilio actual se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de recibirle declaración, instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por los Médicos forenses.

(G. C.—3.043) (B.—4.383)

ejecutivos promovidos por don Donato López Llaser, representado por el Procurador señor Castillo, contra don Restituto Rodríguez Martínez, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes embarcados al deudor:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», número 1372249, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Una mesa de despacho, de siete cajones, en mal uso.

Una librería haciendo juego, de tres cuerpos, en mal uso, y dos sillones y tres sillas, también en mal uso.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de agosto próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio en que han sido tasados los bienes pericialmente, o sea la cantidad de tres mil doscientas noventa y cinco pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la indicada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los citados bienes se encuentran depositados provisionalmente en poder de la esposa del deudor, doña Florencia Rosario García, que habita en la calle de la

a Alejandro Burgos Vaquerizo, ha acordado citar por medio del presente a dicho lesionado, cuyo domicilio actual se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de recibirle declaración, instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por los Médicos forenses.

(G. C.—3.043) (B.—4.383)

de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a Manuel Garrido Roldán, de veinticinco años, soltero, natural de Albacete, hijo de Vicente y Casimira, sin profesión, el que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de agosto, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, que contra el mismo se sigue bajo el núm. 42, de 1950, por hurto.

(G. C.—3.003) (B.—4.319)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio 677, de 1949.—Andrés Mateo García, de veinticinco años, soltero, carpintero, hijo de José y de Juana, natural y vecino de esta capital, domiciliado últimamente en la carretera de El Pardo, núm. 9, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de hacer efectivo el importe de las responsabilidades que al mismo le fueron impuestas en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por hurto.

(B.—4.331)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 276, de 1950, por hurto.—Barrientos Cestero (Eladio), domiciliado últimamente en Casablanca (Cerro de las Latas), choza de madera, sin número, comparecerá el día 4 de agosto, a las once horas, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.010) (B.—4.329)

Juicio verbal de faltas núm. 357, de 1950, por lesiones y daños.—Hernández Anover (Manuel), domiciliado última-

mente en la calle de Montesa, número 16, primero, comparecerá el día 4 de agosto, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.015) (B.—4.328)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 282, del año en curso, sobre hurto, contra Ignacio Gómez Sanz, de treinta y un años, soltero, jornalero, hijo de Daniel y Francisca, que tuvo su último domicilio en este distrito, calle de la Concepción, núm. 7, cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo por medio de la presente, a fin de que el día 8 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—3.017) (B.—4.330)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 286, del año en curso, sobre lesiones de Luciana Casimira Arribas, de sesenta años, casada, sus labores, que tuvo su domicilio últimamente en este distrito, calle de San Luis, número 2, cuyo actual paradero se ignora, se cita a la misma por medio de la presente, a fin de que el día 18 de agosto, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—2.982) (B.—4.300)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 152, del año en curso, sobre lesiones a Pilar Cosmen Sarro, de cuarenta y seis años, casada, hija de Constantino y Angela, natural de Madrid, que tuvo su último domicilio en este distrito, calle de Cuatro Amigos, número 14, portería, cuyo actual paradero se ignora, se cita a la misma por medio de

la presente, a fin de que el día 18 de agosto, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—2.950) (B.—4.255)

En el juicio de faltas núm. 239, del año en curso, seguido sobre lesiones de Filomena Ballesteros Morcillo, de treinta y seis años, soltera, sus labores, hija de Angel y Adriana, que vivió últimamente en la calle de Valdeacederas, núm. 67, de este distrito, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado citar a la misma por medio de la presente, a fin de que el día 18 de agosto, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—2.980) (B.—4.298)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de esta localidad ha dispuesto se cite por este medio al menor José Rubin y su representante legal, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de agosto y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas que se instruye.

(B.—4.365)

El señor Juez municipal de esta Villa ha dispuesto se cite por medio de la presente al denunciado en juicio verbal de faltas José García Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de agosto y hora de las diez de su mañana, para celebrar el juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones.

(B.—4.145)

El señor Juez municipal de esta localidad, en el juicio verbal de faltas nú-

mero 302, del año 1949, que instruye contra Angel Jodra del Amo, ha dispuesto se cite por este medio a la lesionada Benita Ascedián Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de agosto y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas.

(B.—4.283)

ILLESCAS

El señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia dictada en el expediente de juicio de faltas núm. 28, de 1950, sobre estafa, contra Mauro Miguel Ciruelo, ha mandado citar a dicho inculgado de comparecencia ante este Juzgado para el día 17 de agosto, a las diez horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer éste con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.876) (B.—4.116)

AREVALO

Dón Emeterio Pérez López, Juez comarcal sustituto de Arévalo (Ávila).

Por el presente, a virtud de autos de juicio verbal de faltas que penden en este Juzgado con el núm. 27, del año en curso, seguidos por estafa a la R. E. N. F. E., contra Mauro Miguel Ciruelos, de cuarenta años de edad, casado, agente inspector organizador de producción, natural de Burgos y vecino de Madrid, calle de Hermanos Miralles, núm. 38, y hoy en paradero desconocido, se le cita por medio del presente para que el día 10 de agosto, a las doce horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la Casa Consistorial de esta ciudad, a celebrar referido juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer con las pruebas de que intente valerse le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(G. C.—2.905) (B.—4.171)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02.

setas a la I Feria Nacional del Campo, en el sentido de que esa cantidad se distribuirá, por partes iguales, entre la Cámara Sindical Agraria de Madrid y el Sindicato Nacional de Ganadería.

Asesoría Jurídica y Propiedades y Derechos

196. Autorizar al Excmo. Sr. Presidente para firmar escritura entre la Diputación y el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, por la que se ha de formalizar con el último la enajenación, en trámite de expropiación forzosa y con arreglo a la avenencia que tuvo lugar en su día y a resolución de la Superioridad de 5 de abril del año en curso, de una parcela de terreno, sita en la calle de Julián Marín, de esta capital.

197. Aprobar informe de la Sección de Arquitectos de la Corporación relacionado con solares de la antigua Casa de Maternidad e Inclusa, y, en consecuencia, solicitar del Excmo. Ayuntamiento de Madrid la reducción de la zona verde proyectada en los mismos, en la forma que del propio informe se deduce.

Educación

198. Aprobar Reglamento para concesión de becas a estudiantes necesitados de Madrid y su provincia, de conformidad con la moción formulada al efecto por el Diputado provincial, Presidente de la Sección de Educación, Ilmo. Sr. D. Argimiro Torrecilla y Cima-devila.

Gobierno Interior

199. Señalar el día 8 de julio próximo para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

200. Autorizar suplemento de crédito por 500 pesetas al concepto núm. 59, «Haberres del personal administrativo de la Imprenta Provincial», del capítulo VI, artículo 4.º del vigente Presupuesto de Gastos; cantidad que, mediante la oportuna transferencia, será

obtenida del disponible existente en el concepto núm. 344, «Para otros gastos de operaciones de Préstamo y Tesorería», del capítulo XV, artículo único del mismo Presupuesto; debiendo ser observadas en la tramitación de este suplemento las formalidades previstas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

201. Autorizar, dentro del vigente Presupuesto de Gastos, suplementos de crédito por importe de 1.500 y 894,38 pesetas, al concepto núm. 282, «Haberres del personal técnico del Servicio de Vías y Obras provinciales», con el fin de sufragar aumentos establecidos por el Ministerio de Obras Públicas para los haberres correspondientes a personal de dicha Sección; cantidades que, por su total importe de 1.394,38 pesetas, serán obtenidas, mediante la oportuna transferencia, del disponible que presenta el concepto núm. 344 del capítulo XV, artículo único del mismo Presupuesto; debiendo ser observadas en la tramitación de estos suplementos las formalidades previstas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

202. Asignar a doña Carmen Varela Vázquez, viuda del Portero jubilado que fué de esta Corporación don Luis Reyes López, la totalidad de la pensión vitalicia anual por aquéi legada, y que, por importe de 2.000 pesetas, fué reconocida a sus causahabientes a virtud de acuerdos de 6 de septiembre de 1939 y 11 de julio de 1945, aceptando la cesión de derechos que, con renuncia al percibo de la parte que le corresponde, ha sido verificada por su hija soltera doña Carmen Reyes Varela; pensión que, en lo sucesivo y en tanto conserve las condiciones legales para su disfrute, será percibida por su madre, como única beneficiaria, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

Personal

203. Aprobar propuesta del señor Interventor de Fondos provinciales, y, en su consecuencia, crear en aquella Dependencia dos Jefaturas de Servicios: una, denominada Jefatura del Servicio de Ingresos, y la otra, del Servicio de Haberres y Cargas Sociales, con